

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO.

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. GILBERTO JAVIER LÓPEZ VÁZQUEZ
DOMICILIO:	2DA. PRIVADA AQUILES SERDAN 40
MUNICIPIO:	AZCAPOTZALCO
COLONIA:	SANTO DOMINGO 02160
ESTADO:	CIUDAD DE MÉXICO
NO. TELEFÓNICO:	

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	CAMPO CUICHAPA No.21, L-11 M-13
COLONIA:	AMPLIACIÓN 18 DE MARZO
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
F.H.S	
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL (19.60 ML). FACHADA DE ACCESO (8.00 M2).
COSTO (\$):	BARRA (\$39.00) FACHADA (\$46.00)

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA:	BARRA PERIMETRAL Y FACHADA
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A

OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL (19.60 ML) Y FACHADA DE ACCESO (8.00 M2).
---------------------------	--

AUTORIZO

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD LIC. D.A. H. JUAN LUIS REYES BÁEZ
--

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO: DOP/LCC/023/2022.

NOTARIO:

NOTARÍA NÚMERO:

DISTRITO JUDICIAL:

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE AGOSTO DEL 2022.

FECHA DE VENCIMIENTO: 08 DE AGOSTO DEL 2023.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR: \$1,132.40

(UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M. N.)

RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO: 9518

6.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

7.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- EN ESTA LICENCIA NO SE AUTORIZA DESCARGAR EL AGUA DEL AUTO - LAVADO DIRECTAMENTE AL DRENAJE, DEBERÁ CONTAR CON UN REGISTRO PARA TRAMPA DE GRASA.

10.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUEDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

PLANOS ENTREGADOS

3D-01 (1), ARQ-01 (1), ARQ-02 (1), EST-01 (1)

1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.

2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

5.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

Melchor Ocampo s/n, Col. Centro, Atitalaquia, Hidalgo. C.P. 42970

TELÉFONO: 778 73 77067

2020 - 2024